

CONVOCATORIA PRODESMAA 2019-1

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO (UPVM),
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL:

CONVOCA

A LAS ALUMNAS MADRES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DEL 100% DE DESCUENTO EN LA CUOTA DE REINSCRIPCIÓN A MADRES ALUMNAS QUE ESTUDIAN LA LICENCIATURA, (PRODESMAA)”,

LINEAMIENTOS

LEA DETENIDAMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA PREVIO A INICIAR CUALQUIER TRÁMITE

Con referencia a las indicaciones de la Junta Directiva en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre del 2013, se presentan los siguientes Lineamientos para el otorgamiento del 100% de descuento de la cuota de reinscripción a madres alumnas que estudian la licenciatura:

1. El otorgamiento del 100% de descuento en la cuota de reinscripción, se otorgará a las alumnas que son madres al momento de solicitar su descuento.
2. La alumna que solicite su descuento deberá estar inscrita en alguna de las carreras que se imparten en la Universidad.
3. La alumna que solicite su descuento NO deberá recibir o contar con otro apoyo económico o beca para continuar sus estudios.
4. La alumna deberá solicitar por escrito (en el formato que al efecto se emita), en el Departamento de Control Escolar de la Universidad su incorporación al PRODESMAA, cubriendo los siguientes requisitos y documentación.
5. Cumplir con lo establecido en el artículo 16 y 17 del Reglamento de Alumnos.
6. Actualizar su incorporación al PRODESMAA en cada período de reinscripción.
7. Presentar junto con su solicitud el Acta de Nacimiento Certificada de su (s) hijos (as), donde la alumna declare ser la madre del menor, (en caso de renovación presentar dictamen anterior en lugar del Acta de Nacimiento).
8. La alumna solicitante únicamente recibirá el descuento del PRODESMAA, en la reinscripción de cada cuatrimestre, y no incluye el costo del recuse de asignaturas.
9. La alumna beneficiada del PRODESMAA deberá informar por escrito al Departamento de Control Escolar, sobre cualquier cambio de domicilio o de número telefónico, en los siguientes treinta días naturales al cambio de los mismos.
10. La alumna beneficiada deberá colaborar con las autoridades de la Universidad, cuando se requiera información sobre su participación en el PRODESMAA.
11. En caso de que la alumna beneficiada pierda la Calidad de Alumno, de acuerdo al Reglamento de Estudios, dejará de participar en el PRODESMAA.
12. La alumna beneficiada recibirá el descuento durante el plazo establecido para cursar su carrera, en el número de cuatrimestres que indique el plan de estudios correspondiente, conforme al artículo 21 y 24 del Reglamento de Alumnos.
13. La alumna beneficiada causará baja en el PRODESMAA cuando sea sancionada por el Consejo de Calidad de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Alumnos.

14. La alumna beneficiada deberá concluir el cuatrimestre en que se reinscriba. En caso contrario cubrirá el pago correspondiente al mismo, y de no ser así se considerará como adeudo a la Universidad. En consecuencia, las alumnas beneficiadas por el PRODESMAA, no podrán causar baja indefinida en términos del artículo 23 del Reglamento de Alumnos.
15. La alumna beneficiada recibirá por escrito la aceptación o no, al PRODESMAA por parte del Departamento de Control Escolar.
16. PRODESMAA permite la permanencia y la conclusión de los estudios de nivel superior de las mujeres que son madres y alumnas al mismo tiempo, logrando con ello grandes y mejores oportunidades para ellas, en el ámbito laboral y en lo económico para con sus hijos.

REQUISITOS

EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, PODRÁS REALIZAR LA SOLICITUD DE BECA A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA SIGUIENTE LIGA:

<https://goo.gl/forms/NNdLGSayY5XnomOi2>

Presentar los siguientes documentos del 10 y 11 de diciembre en el Departamento de Control Escolar, en un horario de 09:00 a 16:00 horas:

NUEVO INGRESO AL PROGRAMA:

•El original y copia del Acta de Nacimiento Certificada de su(s) hijos (as).

•Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

RENOVACIÓN AL PROGRAMA:

•No se requerirá entregar acta de nacimiento de los hijos por parte de la alumna, solo copia del dictamen emitido el cuatrimestre anterior (2018-3).

*En ese momento se hará entrega del Dictamen, el cual es el equivalente al **VOUCHER DE PAGO** y que deberás presentar junto con el Formato Universal de Pago generado de la página de Organismos Auxiliares, cuando realices tu trámite de reinscripción.

La guía de reinscripción periodo 2019-1 será publicada en la página de la Universidad; <http://upvm.edomex.gob.mx/>